



DECRETO EXENTO 0140
EDUCACIÓN

VALLENAR, 12 ENE. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1214 de 05 de marzo de 2014, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
4. El Ordinario N° 1139 de 13 de octubre de 2014 de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir"
5. El Ordinario N° 134 de 22 de diciembre de 2014 enviado por Nancy Olgún Aguirre, Directora de la escuela Edmundo Quezada Araya de Vallenar.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de 12 de enero de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE** a la funcionaria **NANCY ANGÉLICA OLGÚN AGUIRRE**, RUN 7.087.152-1, Póliza de Fidelidad Funcionaria en tramite, un "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores" por un monto total de \$ 600.000.- (seiscientos mil) pesos chilenos con el propósito de:
 - Efectuar gastos de inscripción, capacitación, alojamiento y traslado para cumplir con el cometido de participar en Capacitación "Seminario Contrato y Remuneraciones de Docentes, Asistentes de la Educación con financiamiento SEP o General para Colegios".
2. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores" durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que da origen al presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SEP" y en las cuentas contables Titulo 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Titulo 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2014, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor Alcalde

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Interno Municipal
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/ACL/mgl